



Secretaría de Hacienda

**SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION DE RENTAS Y JURISDICCION COACTIVA**

AVISO DE NOTIFICACION DE ACTO ADMINISTRATIVO
Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
(Ley 1437 de 2011)

Cajicá, 08 de noviembre de 2017

Acto Administrativo a notificar: Resolución 0584 del 10 de julio de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO" expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Cajicá.

Sujeto a notificar: CUESTA GONZALEZ ANGEL ALFONSO -
Expediente: 201700191

Fundamento del Aviso: imposibilidad de realizar notificación personal según INFORME DE CITACION PARA NOTIFICACION PERSONAL dirigido a: CUESTA GONZALEZ ANGEL ALFONSO según consta en el expediente.

EL SECRETARIO DE HACIENDA DE CAJICA,

Hace saber que, mediante oficio AMC-SH-0607-2017 del 10 de julio de 2017, destinado a CUESTA GONZALEZ ANGEL ALFONSO, se les comunico que la SECRETARIA DE HACIENDA DE CAJICA, expidió la Resolución 0584 del 10 de julio de 2017, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACION OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". En dicha misiva, se le indico las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la notificación del acto administrativo, del cual figura como interesado.

Que en vista de la imposibilidad de efectuar la notificación personal CUESTA GONZALEZ ANGEL ALFONSO en aplicación a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la notificación por aviso de la referida Resolución en la página oficial de la entidad www.cajica.gov.co y en la cartelera oficial de la entidad. Así mismo, se adjunta copia íntegra del acto administrativo en mención y se hace saber que contra el mismo procede recurso de reconsideración el cual se deberá interponer dentro de los dos (02) meses siguientes a la notificación del presente acto ante la Secretaria de Hacienda. Se advierte que la presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


JOSE IGNACIO GUALTIEROS RODRIGUEZ
Secretario de Hacienda

Elaboro: Fernando Villamil – Profesional Universitario *Fdo*
Revisó: Jhon E. Molina Santana – Asesor Jurídico
Aprobó: Ana Patricia Joya – Directora de Rentas *AJ*



Alcaldía Municipal de
Cajica

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO





Secretaría de Hacienda

RESOLUCIÓN N° 0584
"POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UNA LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO
PREDIAL UNIFICADO"

(10 de Julio de 2017)

El Secretario de Hacienda del Municipio de Cajicá

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el artículo 281 del Acuerdo Municipal N° 015 de 2014, Decreto Municipal 017 del 15 de Febrero de 2007, y Decretos Municipales 090 y 091 del 23 de Noviembre de 2016,

CONSIDERANDO

1- Que se hace necesario la expedición de una liquidación oficial del impuesto predial unificado con el fin de determinar legalmente el monto del impuesto predial de conformidad con elementos sustantivos del tributo contenidas en las normas legales respectivas, del predio identificado con cedula catastral **00000020828000** ubicado en la dirección: LT de este municipio, propiedad de **CUESTA GONZALEZ ANGEL ALFONSO**, identificado(a) con NIT / C.C. N° **2916265**, por la cual el Secretario de Hacienda del Municipio de Cajicá;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Liquidar el Impuesto Predial Unificado del predio identificado con cedula catastral **00000020828000** ubicado en la dirección LT de este municipio, propiedad de **CUESTA GONZALEZ ANGEL ALFONSO** Identificado con NIT / C.C. N° **2916265** en cuantía de **SEISCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTI CINCO PESOS M/CTE. (\$629,425)**, según liquidación detallada a continuación:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	IMPUESTO	INTERÉS	SOBRETASA BOMBERIL	TOTAL
1991	2.5	318000	1653	9466	0	11056
1992	2.5	404000	1831	10162	0	11930
1993	2.5	513000	2629	14220	0	16786
1994	2.5	621000	2548	13260	0	15745
1995	2.5	732000	2991	15021	0	17949
1996	2.5	856000	3487	17096	0	20520
1997	2.5	979264	3980	18484	0	22401
1998	1	724000	1873	8169	0	9979
1999	1	793000	2046	8542	0	10525
2000	1	793000	2046	8134	0	10117
2001	1	793000	2046	7727	0	9710
2002	1	809000	2086	7466	0	9489
2003	1	869000	2236	7535	0	9708
2004	2.5	872000	1801	5640	0	7378
2005	2.5	894000	2298	6793	0	9028
2006	2.5	934000	2398	6616	0	8951
2007	2.5	971000	2491	6322	0	8750
2008	2.5	4344000	4919	11300	0	16156
2009	2.5	4561000	9775	19930	0	29642
2010	2.5	4561000	11466	20808	0	32211
2011	2.5	4561000	11466	18388	0	29791
2012	2.5	4698000	11808	15878	0	27623
2013	4	4698000	18855	20268	0	39060
2014	4	11040000	37647	30625	0	68209
2015	4	11371000	43285	24125	0	67347
2016	4	11712000	46911	13887	0	60735
2017	4	12063000	48315	377	0	48629
Z		TOTALES	284887	346239	0	629425

ARTÍCULO SEGUNDO: Los intereses de mora generados deberán ser liquidados con las condiciones legales vigentes en el momento de pago.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente liquidación oficial procede el recurso de reconsideración, de conformidad con lo establecido en el artículo 299 del Acuerdo municipal de 015 del 2014, en concordancia con el artículo 720 del Estatuto tributario Nacional, el cual deberá interponerse ante la dirección de rentas y jurisdicción coactiva de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cajicá, dentro de los dos (2) meses siguientes a la notificación del presente acto. Notifíquese de conformidad con los artículos 565, 566 y 569 del Estatuto Tributario Nacional.



Alcaldía Municipal de
Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8795356 - PBX (57+1) 8795356

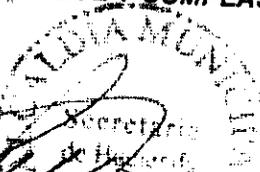




Secretaria de Hacienda

ARTÍCULO CUARTO: Una vez agotada la vía gubernativa, la presente resolución presta merito ejecutivo y con copia de ella se dará inicio al cobro coactivo correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


 JOSÉ MACÍO GUALTEROS RODRÍGUEZ
 Secretario de Hacienda

Proyectó: Fernando Villamí D. - Profesional Universitario de la Dirección de Rentas y Jurisdicción Coactiva
 Visto Bueno: Jhon Edison Molina - Asesor Jurídico Externo
 Revisó: Ana Patricia Joya L. - Directora de Rentas y Jurisdicción Coactiva *fd*



Ayuntamiento Municipal de Cajica

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8737077 PBX (57+1) 8795356 -
 Dirección: Calle 2A No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



Hora 4:36 PM